



Comunidad
de Madrid

Este documento se ha obtenido directamente del original que contenía la firma auténtica y, para evitar el acceso a datos personales protegidos, se ha ocultado el código que permitiría comprobar el original

Dirección General de Deportes
CONSEJERÍA DE CULTURA, TURISMO Y DEPORTE.

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS QUE REGIRÁ EL CONTRATO PRIVADO DE PATROCINIO PUBLICITARIO DEL I CAMPEONATO DE ESPAÑA DE PICKLEBALL.

1.- OBJETO

Es objeto del presente Pliego regular las Prescripciones Técnicas relativas al contrato privado de patrocinio por parte de la Consejería de Cultura, Turismo y Deporte de la Comunidad de Madrid del I Campeonato de España de Pickleball.

2.- LUGAR, DURACIÓN Y DESARROLLO DE LA COMPETICIÓN

Esta competición se celebrará los días 26, 27, 28 y 29 de septiembre de 2024.

Los días 26 y 27 de septiembre, se desarrollarán los partidos clasificatorios en la sede de un club sede.

Los días 28 y 29 de septiembre, se celebrarán las semifinales y finales en la Plaza de España, de Madrid.

Asimismo, el día 27 de septiembre por la tarde, se celebrará en la Plaza de España una *Master Class*, impartida por miembros del equipo nacional de Pickleball y un tenista de reconocido prestigio, a la que se invitará a los medios y a conocidos influencers.

El modelo de competición será un modelo mixto que constará de un club sede que será el que acoja las fases clasificatorias de la competición oficial y un gran evento en la Plaza de España de Madrid, que acogerá las semifinales y finales de cada categoría. También se contará con un espacio dirigido al público general para poder jugar al Pickleball por primera vez.

Las Categorías en el I Campeonato de España de Pickleball serán las siguientes:

- Individual Femenino.
- Individual Masculino.
- Dobles Femenino.
- Dobles Masculino.
- Dobles Mixtos.

Para cada categoría habrá grupos de jugadores por niveles y por edades.

La competición se desarrollará con la observancia de todas las medidas necesarias para garantizar la seguridad del evento y de acuerdo a la Reglamentación Técnica de la Real Federación Española de Tenis relativa a esta especialidad deportiva.

3.- DESARROLLO DEL PATROCINIO

El evento se desarrollará de acuerdo con las siguientes prescripciones técnicas:

Primera.- La patrocinada se responsabilizará de que el evento disponga de las pólizas de seguros que exija la normativa vigente en este tipo de actividades, así como cuantos permisos o autorizaciones administrativas sean preceptivos. En todo caso y de forma expresa, la patrocinada mantendrá indemne a la Comunidad de Madrid de toda responsabilidad frente a terceros, participantes o espectadores que pudiera derivarse de la celebración del evento.

Segunda.- La Comunidad de Madrid adquiere la condición de PATROCINADOR OFICIAL del I Campeonato de España de Pickleball, pudiendo difundir o utilizar este título en cuantas acciones publicitarias estime oportunas.

Tercera.- La adjudicataria, deberá garantizar que la Comunidad de Madrid tenga presencia publicitaria en el evento y que ésta se encuentre en todo momento visible y en el lugar estipulado. A este fin, se incorporará el logotipo y nombre de la Comunidad de Madrid en todos los soportes promocionales y publicitarios que se produzcan con motivo del evento, exhibiéndose asimismo en todas las sedes y en los diversos eventos promocionales y ruedas de prensa, o similares, que se celebren con ocasión del mismo, así como anteriormente o con posterioridad a la competición.

En concreto, la Comunidad de Madrid tendrá presencia, a través de la inclusión de su logotipo institucional y nombre, al menos, en los siguientes soportes:

- a) Cartel oficial, diploma de ganadores, acreditaciones y entradas.
- b) Circuito nacional de *Mupis* digitales en todos los centros de El Corte Inglés de España.
- c) Photocall/trasera en rueda de prensa y pódium entrega de premios
- d) Pantallas Led situadas entre las pistas, en las que el logotipo de la Comunidad de Madrid tendrá una presencia de un 5% del tiempo total de emisión durante el desarrollo del Campeonato, con un total mínimo de exposición de 240 minutos.
- e) Pantallas Led situadas entre las pistas durante el desarrollo de la Master Class.
- f) Web oficial del Campeonato y comunicación en RRSS de la RFET.

Además, la Comunidad de Madrid tendrá derecho a:

- Contar con un área disponible dentro del *Fun Zone* para instalar algún soporte publicitario propio.
- Incluir folletos turísticos informativos en el Wellcome Pack que se entregará a los participantes, cedidos por la Comunidad de Madrid.

Por otra parte, la Comunidad de Madrid contará con un representante en las ruedas de prensa que se celebren con motivo del evento patrocinado, así como en el acto de entrega de premios y con 10 Invitaciones a la zona VIP para todos los días del Campeonato.



Comunidad
de Madrid

Dirección General de Deportes
CONSEJERÍA DE CULTURA, TURISMO Y DEPORTE.

Finalmente, se hará mención a la colaboración de la Comunidad de Madrid en las notas de prensa que se emitan y envíen a los medios de comunicación y RRSS.

Los costes de producción, montaje y desmontaje de los puntos indicados anteriormente serán por cuenta de la patrocinada.

Siempre que se lleve a cabo la inserción de la imagen institucional de la Comunidad de Madrid, ésta deberá ser aprobada previamente por los representantes de la Consejería de Cultura, Turismo y Deporte, de la Comunidad de Madrid.

Cuarta.- Toda la organización, producción y montaje del referido evento correrá por cuenta de la patrocinada, siendo a su cargo los medios materiales y personales precisos para el perfecto desarrollo de los mismos.

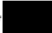
Quinta.- La patrocinada entregará a la Comunidad de Madrid, a la finalización del evento, una memoria detallada en la que se recoja tanto el desarrollo de la competición como, especialmente, los impactos publicitarios para la imagen institucional del patrocinador.

Sexta.- Cualquier cambio o modificación en la organización o desarrollo del evento, habrá de ser previamente comunicado a la Comunidad de Madrid, quien se reserva el derecho a proceder a la resolución del contrato y retirar su patrocinio del evento.

4.- DIRECCIÓN TÉCNICA DE LOS TRABAJOS:

La dirección de los trabajos objeto del presente pliego, corresponderá al Subdirector General de Gestión Deportiva de la Dirección General de Deportes.

En Madrid, a la fecha de la firma
EL DIRECTOR GENERAL DE DEPORTES

Firmado digitalmente por: ALBERTO TOMÉ GONZÁLEZ - ****
Fecha: 2024.05.16 18:55

Fdo.: Alberto Tomé González